



DECRETO EXENTO N° 665  
CHOLCHOL,

16 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subrogue legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 04 de marzo del año 2020, de parte de la Sra. Sofia Ester Huircan Huircapan, donde solicita renovación de permiso Municipal provisorio como comerciante ambulante, con venta de hortalizas, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por el asistente social, Lorena Souto Godoy, de fecha 16 de marzo del año 2020, visado por Dideco.
7. Decreto Exento N° 654, con fecha 13 de marzo del año 2020, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Ximena Turrieta Millar.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 - 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, Renovación de Permiso Municipal provisorio como comerciante ambulante a la Sra. Sofia Ester Huircan Huircapan, Rut: [REDACTED] con venta de hortalizas, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, desde marzo del año 2020, hasta el 30 de junio del año 2020.
- 2.- EXIMASE, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social Mencionado en el visto N° 6.
- 3.- PROHIBASE, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA  
SECRETARIA MUNICIPAL

XIMENA TURRIETA MILLAR  
ALCALDE (S)

ICG/SJA/VNS/jlq  
Distribución

- Control.
- Secplan.